



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.47 DE 2021

"Por medio de la cual se otorga diploma Post Mortem a un Estudiante del programa de Maestría en Salud Pública"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, **Andrés Manuel Mercado Palencia**, falleció, después de haber cumplido con el 10% de los créditos del mencionado programa;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS 06-01 de fecha 3 de marzo de 2021, solicitó el otorgamiento de diploma POST MORTEM al fallecido estudiante, después de haber cursado por lo menos el 10% de los créditos del programa académico;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 11 de marzo de 2021, al considerar pertinente la solicitud presentada, decidió otorgar dicho diploma, el cual no tendrá valor jurídico y sólo se considerará como homenaje al estudiante fallecido en reconocimiento de sus méritos académicos y personales;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar diploma **POST MORTEM** al fallecido estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, **Andrés Manuel Mercado Palencia**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.447.798.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de marzo de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.